

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la ceses pendiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Compliar	3 pesetas
Presado más	
de un mes	6 »
Presado más	
de un año	10 »
Inscripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Oficilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción publicaciones que no ven- registradas del Gobier Civil de la provincia

Diputación de Logroño

Resolución de la Diputación Provincial de Logroño, referente al concurso convocado para la pro- sión del cargo de Recaudador de contribuciones e Impuestos del Es- do de la zona primera de Logro-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose ex- dido a ninguno de los solicitantes an sido admitidos los siguientes lacionados por orden de presen- ción de solicitudes:

Turno restringido.

Don Francisco Gonzalo Bergasa Recaudador de la Zona de Santo mingo de la Calzada.

D. Antonio Gir Herce, Recauda- dr de la Zona de Torrecilla de ameros.

Don José David Gutiérrez Milla, Recaudador de la Zona de Cervera el Río Alhama.

No existen solicitudes para los estantes turnos.

Lo que se hace público para que concursantes puedan interpo- reclamaciones ante la Corpora- ción Provincial en el plazo de días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recau- dor del Ministerio de Hacienda.

Logroño, 4 de septiembre de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute,

Administración de Justicia

EDICTO

1960

Don Félix-Alberto Iñiguez Gil, Juez Municipal Sustituto en fun- ciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzga- do se tramita proceso civil de cog- nición número 76/1972, de que se hará merito en el cual se ha dicta- do sentencia.

En la ciudad de Logroño, a 24 de agosto de 1972.

Vistos por el Sr. D. Félix-Alberto Iñiguez Gil, Juez M. Sustituto en funciones de esta ciudad lospresen- tes autos de juicio de cognición se- guidos en este Juzgado a instancia de don José Soria Iriarte, mayor de edad, casado, fontanero, veci- no de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales, D. Francisco Salazar Terreros y de- fendido por el Abogado D. Angel Lor Ballabriga, contra doña Car- men Moreno Cordón, mayor de edad viuda, industrial y vecina de Logroño, representada por el Pro- curador don Miguel Fernández Mora y defendida por el Abogade don Agustín Reboiro Ponce de León y contra los herederos desconoci- dos de don Santos Sáinz, en situa- ción de rebeldía procesal, sobre re- clamación de cantidad; y.

Fallo: Que estimando la excep- ción alegada por la demandada doña Carmen Moreno Cordón, fren- te a la acción que contra ella ejer- cita el actor don José Soria Iriar- te, debo absolver y absuelvo de la misma a la citada demandada y herederos desconocidos de don San- tos Sáinz, todo ello con imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Alberto Iñiguez.—Rubricada—Está

en tinta el sello de este Juzgado.

Y para notificación a los deman- dados en calidad de herederos des- conocidos de don Santos Sáinz, se expide el presente en Logroño, a 24 de agosto de 1972.

El Secretario,

2023

NOTIFICACION

1958

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 383 del año 1972 por daños trá- fico seguido contra Marcelino Dos Santos Quellas se ha dictado con fecha 21 de julio de 1972, senten- cia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a denunciado Marcelino Dos Santos Quellas como autor res- ponsable de la falta que se le im- puta a la pena de 500 psetas de multa, indemnización a Antonio Santolaya Peña en 22.247 pesetas y las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ig- nora expido la presente para su in- serción en el Boletín Oficial de la provincia, a 28 de agosto de 1972.

El Secretario,

2029

EDICTO

1981

Don José Joaquín Martínez He- rrán, Juez Municipal de Logroño, en funciones de Primera Instancia por el presente.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de don Lorenzo Escudero Calvo, de esta ciudad, declarada

a instancia de Aiscondel, S.A. se ha señalado el día 5 de octubre próximo a las 5 de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera Junta de Acreedores sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 30 de agosto de 1972.

El Secretario,

2049

Anuncios Oficiales

Anuncio de subastas Forestales

1971

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 20 de septiembre próximo en enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 920 chopos, maderables, al tipo de licitación en alza de pesetas 320.000 situados en el Soto de Tirgo, de propiedad municipal.

La cantidad por la que se adjudique la subasta será ingresada en la Depositaria Municipal en el plazo de 15 días siguientes a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones económicas-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose interponer contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo reglamentario a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tirgo, a 29 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2041

EDICTO

1969

Don Pedro-Antonio Arpón Garrido, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Estanca de Bustarri de Arnedo (Logroño).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 53 de la Ordenanza por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los parti-

cipes, para el día 14 de septiembre (jueves), a las 9 de la noche en primera convocatoria y una hora despues en segunda, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganadero, sita en la calle Calvo Sotelo, 5 de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior sesión.

2.—Examen y aprobación de la memoria semestral.

3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Arnedo, 29 de agosto de 1972.

El Presidente,

2040

ANUNCIO DE CONCURSO

1968

Concurso-subasta para la adjudicación del arrendamiento y disfrute de la Caza, existente en el Coto local de Alfaro.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Alfaro, en sesión celebrada el pasado día dos de agosto del año en curso, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

1.—Objeto de contrato: Adjudicación del disfrute de la caza existente en el Coto Local de Alfaro, número 20.006 de 10.660 Há. formado por 2.364 Há. de fincas municipales y 8.291 Ha. de propiedad particular, y que está constituido por 4.911 fincas, de las cuales 525 son del patrimonio municipal de Alfaro, y el resto de diversos propietarios, que han cedido el derecho de caza.

2.—Tipo de licitación: Lo es el de 35.000 pesetas, en concepto de canon arrendaticio anual.

3.—Plazo del disfrute: Se limita el mismo a seis años, comenzando por el presente de 1972/73 al 1977/78, y referidos a años cinegéticos.

4.—Pagos: El adjudicatario deberá abonar el importe de la primera anualidad, en la Depositaria del Ayuntamiento, una vez se le comunique la adjudicación definitiva, y el resto de las rentas correspondientes a años sucesivos, lo harán

antes de comenzar la época de caza.

5.—Pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfaro, desde el día 9 de la mañana, hasta las doce de la tarde, de todos los días laborables.

6.—Garantía provisional: Deberá consignarse como garantía provisional, la cantidad de cien pesetas.

7.—Garantía definitiva: Quedará a cargo del adjudicatario por un importe igual al seis por ciento de la cantidad en que se le adjudique el objeto de este concurso.

8.—Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, desde las nueve de la mañana a las doce de la tarde, en un plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el B.O. de la provincia de Logroño, en dos sobres cerrados, que estarán lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto local de caza de Alfaro" y se titulará Referencias. e incluirá una memoria firmada por el licitante, expresiva de reunir las condiciones especiales señaladas en la Clausula 2 del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Alfaro. Así mismo deberá aportar el documento justificativo de la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitante manifieste que no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inhabilitación e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá una proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitante manifieste el tipo económico de su propuesta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...con domicilio en...provincia de...
D.N.I. núm...expedido en...
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...
ma parte en el concurso...

EDICTO

1957

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior y por transferencias de créditos de unas partidas a otras del mismo presupuesto se anuncia al público la exposición del aludido expediente, en esta Intervención municipal, por término de 15 días hábiles de conformidad y a los efectos del artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que por quienes se consideren con derecho a ello, se puedan presentar durante dicho plazo y en la forma prevenida en el artículo 683 de dicha Ley, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2028

EDICTO

1953

Por parte de don Pablo Martínez Castellano se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 44 de la calle Bordas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 28 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2030

EDICTO

1954

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para distribución de aguas y saneamiento de Tormantos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán pre-

sentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Tormantos, a 24 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2025

ANUNCIO

1955

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1972 y con cargo al superávit del ejercicio de 1971 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tormantos, 24 de agosto de 1972

El Alcalde,

2026

EDICTO

1973

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto municipal ordinario de este municipio relativa a los ejercicios de 1970 y 1971 y la de Administración del Patrimonio y valcres independientes y auxiliares de iguales ejercicios, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2. artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término, puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Laguna de Cameros, a 30 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2043

El Licitador.

—Apertura de proposiciones.

a) Primer período, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Alfaro, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez días también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño.

b) Segundo período, sobre sobres titulados "Oferta económica", en la Casa Consistorial de Alfaro a las doce horas y día que se anuncie en el B.O. de la provincia.

Alfaro, a 30 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2039

ANUNCIO

1956

Se hace público para general conocimiento, que el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, la suspensión de toda clase de obras de nueva planta, comprendida dentro del perímetro del Plan de Ordenación Urbana de este municipio, que se halla confeccionando.

Quel, 28 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2027

Durante dicho plazo podrán pre-

